

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2018, del Director General del Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial del nuevo Cementerio-Crematorio-Tanatorio del término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (expediente: 10-UB2-00110.2/2017, SIA 17/103).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial del nuevo Cementerio-Crematorio-Tanatorio del término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, donde se determina que el plan debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria, incorporando el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. El texto del citado Informe, incluido el documento de alcance, podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 31 de octubre de 2018.—El Director General del Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/35.694/18)

